

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 25 de julio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 6686/2017, de fecha 24 de julio de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 20 de julio de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 18 Y 20 DE JULIO DE 2017 (2 SESIONES).**- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 y 20 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 DE Julio de 2017, (ORDINARIA) y 20 de julio de 2017 (DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES).

## **2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 14 de julio de 2017, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se establecen las condiciones de uso de firma electrónica no criptográfica, en las relaciones de los interesados con los órganos administrativos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. *(BOE 18/07/2017)*.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Arrendamiento de vehículos para el servicio de RSU y Limpieza para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella". *(BOE 19/07/2017)*.

**ORDEN** de 14 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). *(BOE 19/07/2017)*.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía nº **5775/2017**, de fecha 29 de junio de 2017, por el que se modifica el Decreto nº **8457/2016** de fecha 24 de agosto de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto de Alcaldía nº 5775/2017.

## **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/88.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/88.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/88**, por importe de **38.035,58 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/89.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/89.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/89, por importe de **3.302,30 €**.

**3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/91.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/91.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/91, por importe de **92.755,16 €**.

**3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/92.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/92.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/92, por importe de **15.455,04 €**.

**3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/93.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/93.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/93, por importe de **6.982,67 €**.

**3.2.- PROPUESTAS DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (4 CERTIFICACIONES).-** Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 20 de julio de 2017, común a las cuatro propuestas sobre aprobación de certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación n° S/2017/90, adjunta a dicho informe, desde el punto 3.2.1 al 3.2.4.

**3.2.1.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “AMPLIACIÓN DE ACERADO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. CONSTITUCIÓN TRAMO C/ ANDALUCÍA - C/ TOLOX, SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 1).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE REINO DE ARAGÓN” (CERTIFICACIÓN Nº 4).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.3.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN BARRIADA PLAZA DE TOROS” (CERTIFICACIÓN Nº 5).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.4.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DIVINA PASTORA” (CERTIFICACIÓN Nº 5).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (JUNIO DE 2017).**- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), se han producido por la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de JUNIO del ejercicio 2017, ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (6.849,64.-€).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Aprobar** los documentos cobratorios de LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de JUNIO del ejercicio 2017 (Remesa MERCAM1706), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.849,64.-€).

**4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN DESPERTAR SIN VIOLENCIA” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.-**Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.-**

**5.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS DEL “XXIV CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS MARBELLA 2017”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DEL PREMIO DEL “CONCURSO DE CARROZAS DE CANAVAL 2017” DE SAN PEDRO ALCÁNTARA”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS DEL “XXVIII CONCURSO DE SAETAS SIERRA BLANCA MARBELLA 2017”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES DEL PROGRAMA MARBELLA CREA 2017.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, SOBRE CREACIÓN Y CONCESIÓN DE DOS NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO TAXI, PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA:**

## **7.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-**

**7.1.1.- EXPTE. 2015AC00051, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AMI (RECURSO DE REPOSICIÓN).**- Mediante escrito presentado por la Comunidad de Propietarios del Edificio Ami, se presenta recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/06/17, punto 6.2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Rectificar el error de hecho** existente en el Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 13 de junio de 2017 en cuanto a que la calificación ambiental favorable es para “Centro Deportivo” en calle Juan Ramón Jiménez, nº 8 y no para “restaurante”, como por error se acordó, debiendo quedar por tanto redactado el Acuerdo de la siguiente manera: **Calificar favorablemente** la instalación de “Centro Deportivo” en el establecimiento ubicado en calle Juan Ramón Jiménez, nº 8, de Marbella, solicitada por la sociedad S. H., S.L.

**Desestimar**, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el recurso de reposición.

**7.2.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES COMO DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017 EN MARBELLA.**- Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **MAYO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

### **MARBELLA:**

1. Expediente administrativo nº 2017CT00125.
2. Expediente administrativo nº 2017CT00124.
3. Expediente administrativo nº 2017CT00121.
4. Expediente administrativo nº 2017CT00119.
5. Expediente administrativo nº 2017CT00116.
6. Expediente administrativo nº 2017CT00034.
7. Expediente administrativo nº 2017CT00115.
8. Expediente administrativo nº 2017CT00110.
9. Expediente administrativo nº 2017CT00089.
10. Expediente administrativo nº 2017CT00082.
11. Expediente administrativo nº 2017CT00079.
12. Expediente administrativo nº 2017CT00072.
13. Expediente administrativo nº 2017CT00067.
14. Expediente administrativo nº 2017CT00065.
15. Expediente administrativo nº 2017CT00037.
16. Expediente administrativo nº 2017CT00036.
17. Expediente administrativo nº 2017CT00033.

18. Expediente administrativo nº 2017CT00023.
19. Expediente administrativo nº 2016CT00468.
20. Expediente administrativo nº 2017CT00126.
21. Expediente administrativo nº 2011AC00009.
22. Expediente administrativo nº 2014AC00079.
23. Expediente administrativo nº 2005AC00126.
24. Expediente administrativo nº 2011CT00100.
25. Expediente administrativo nº 2017CT00192.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**7.3.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES COMO DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017 EN MARBELLA.**-Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **MAYO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**MARBELLA:**

1. Expediente administrativo nº 2017AC00120.
2. Expediente administrativo nº 2017CT00213.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**7.4.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES COMO DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017 EN LAS CHAPAS.**- Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **MAYO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**LAS CHAPAS:**

- Expediente administrativo nº 9/07.
- Expediente administrativo nº 2017CT00129, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00184, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00185, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00187, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00188, Cambio de titularidad.

**- Expediente administrativo nº 2014AC00018, Licencia de apertura.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**7.5.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES COMO DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017 EN LAS CHAPAS.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **JUNIO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**LAS CHAPAS:**

- Expediente administrativo nº 2017CT00184, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00187, Cambio de titularidad de apertura. Expediente administrativo nº 2017CT00188, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00127, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00212, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00123, Cambio de titularidad de apertura.
- Expediente administrativo nº 2017CT00208, Cambio de titularidad de apertura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**7.6.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES COMO DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017 EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **MAYO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**SAN PEDRO ALCÁNTARA:**

- 1.- Expediente administrativo nº 2016DR00373.

- 2.- Expediente administrativo nº 2016DR00107.
- 3.- Expediente administrativo nº 2017CT00139.
- 4.- Expediente administrativo nº 2015DR00511.
- 5.- Expediente administrativo nº 2017DR00032.
- 6.- Expediente administrativo nº 2016DR00366.
- 7.- Expediente administrativo nº 2017DR00027.
- 8.- Expediente administrativo nº 2016DR00510.
- 9.- Expediente administrativo nº 2017CT00141.
- 10.- Expediente administrativo nº 2017CP00009.
- 11.- Expediente administrativo nº 2015DR00389.
- 12.- Expediente administrativo nº 2015DR00402.
- 13.- Expediente administrativo nº 2017CT00145.
- 14.- Expediente administrativo nº 2017CT00140.
- 15.- Expediente administrativo nº 2017CT00194.
- 16.- Expediente administrativo nº 2017DR00036.
- 17.- Expediente administrativo nº 2017CT00135.
- 18.- Expediente administrativo nº 2017CT00134.
- 19.- Expediente administrativo nº 2014CT00484.
- 20.- Expediente administrativo nº 2017CT00137.
- 21.- Expediente administrativo nº 2017CP00011.
- 22.- Expediente nº 2016DR00003.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

8º.- **ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- **LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.-**S. A. B. B. D. M. S.L.- (Exp. 3555/13)..**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Conceder** licencia de obras.

8.1.2.-**A. P.- (Exp. 354/16).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

8.2.- **LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

**8.2.1.- V. L. O. S.L.- (Exp. 883/15).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de primera ocupación.

**8.2.2.- R. H.- (Exp. 763/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADO** el condicionante impuesto por resolución del Delegado de Urbanismo con fecha 01/12/2014 a la aprobación del Proyecto de Ejecución; y en consecuencia, conceder plenos efectos a la resolución aludida anteriormente. Y **LEGALIZAR** las obras.

**8.2.3.-M. H. S.L.- (Exp. 2680/13).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADO** el condicionante impuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/04/2014; y en consecuencia, conceder plenos efectos al acuerdo aludido anteriormente. Y **LEGALIZAR** las obras.

**8.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**8.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones relacionados con la Delegación de Urbanismo.

**9º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**9.1.- PROPUESTA DE ORDEN DE EJECUCIÓN AL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN DISTINTOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL T.M. MARBELLA**

**CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS EXTREMAS DIAS 3 Y 4 DICIEMBRE DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**9.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2009, APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DEL MISMO, ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO (ARRENDADOR) Y LA ENTIDAD E. T., S.L. (ARRENDATARIA), SOBRE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA. (EXPT. E.G. 8/2017).-** Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**9.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA ENRÉDATE DE TEATROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**9.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y ASOCIACIONES CÍVICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2017.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.